

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS EN FORMACIONES SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA  
CARRERA DE ABOGADO**



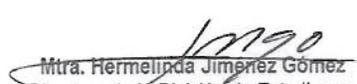
UNIDAD DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS

**DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I**

**NOMBRE DEL PROFESOR:** LIC. ROSALINDA BONILLA VALDOVINOS  
LIC. FERNANDO FALCÓN LÓPEZ

**ACADEMIA: DERECHO SOCIAL Y DISCIPLINAS AUXILIARES**

  
**Lic. Juan Manuel Gómez Cabrera**  
Presidente de la Academia de Derecho Social y  
Disciplinas Auxiliares

  
**Mtra. Hermelinda Jiménez Gómez**  
Directora de la División de Estudios en  
Formaciones Sociales

## Programas de Estudio por Competencias Formato Base

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS**

Departamento:

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA**

Academia:

**DERECHO SOCIAL Y DISCIPLINAS AUXILIARES**

Nombre de la unidad de aprendizaje

**DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
<b>D1043</b>	<b>41</b>	<b>27</b>	<b>68</b>	<b>7</b>

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> XC = curso</li> <li><input type="radio"/> CL = curso laboratorio</li> <li><input type="radio"/> L = laboratorio</li> <li><input type="radio"/> P = práctica</li> <li><input type="radio"/> T = taller</li> <li><input type="radio"/> CT = curso – taller</li> <li><input type="radio"/> N = clínica</li> <li><input type="radio"/> M = módulo</li> <li><input type="radio"/> S = seminario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Técnico</li> <li><input type="radio"/> Técnico Superior</li> <li><input checked="" type="radio"/> <b>Licenciatura</b></li> <li><input type="radio"/> Especialidad</li> <li><input type="radio"/> Maestría</li> <li><input type="radio"/> Doctorado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Cirujano Dentista</li> <li><input type="radio"/> Cultura Física y Deportes</li> <li><input type="radio"/> Enfermería</li> <li><input type="radio"/> Medicina</li> <li><input type="radio"/> Nutrición</li> <li><input type="radio"/> Técnico Superior en Enfermería</li> <li><input checked="" type="radio"/> <b>Abogado</b></li> </ul>	<b>NINGUNO</b>

Área de formación

**PARTICULAR OBLIGATORIA**

Elaborado por:

**LIC. RAMÓN CASTILLO LLAMAS  
LIC. VICENTE RODRÍGUEZ DURÁN**

Fecha de elaboración:

**20 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

Fecha de última actualización

**24 DE ENERO DE 2011**

Actualizado por:

**LIC. ROSALINDA BONILLA VALDOVINOS  
LIC. FERNANDO FALCÓN LÓPEZ**

## **2. PRESENTACIÓN**

El derecho del trabajo está siendo amenazado por la globalización de la economía, lo cual está produciendo desempleo y por eso es necesario buscar y encontrar sistemas que sean efectivos en la creación de empleos y estabilidad de los mismos.

Por su propia naturaleza, el derecho del trabajo busca la equidad y la conciliación entre las partes.

Patrón y trabajador son figuras complementarias, que a base de aportación de esfuerzos, transforman las empresas en mecanismos de progreso social.

El Derecho del Trabajo es el derecho a la estabilidad en el empleo, es una materia que procura el alcance de una justicia social que permita la elevación de los niveles de vida del trabajador y de su familia.

Nuestra Constitución de 1917 incluye los derechos a favor de los trabajadores como clase social reconocida y en lo individual como derecho de las personas frente a sus patrones.

El artículo 123 Constitucional, tuvo el propósito de destacar la necesidad de un marco regulatorio equitativo en el acuerdo de voluntades de naturaleza desiguales.

Es importante que el alumno y futuro profesionista reconozca que la finalidad del Derecho Individual del Trabajo está comprendida en la idea de respeto a la dignidad del trabajador.

## **3. UNIDAD DE COMPETENCIA**

Los cursos de Derecho Individual del Trabajo tienen el propósito de que los alumnos conozcan la realidad social, la importancia de la justa distribución de la riqueza, de la creación de empleos y la estabilidad en ellos, que aprendan los derechos fundamentales que tienen los trabajadores como ente jurídico, como es el derecho a percibir un salario, al trabajo, a la salud, a procurarse una vivienda digna y una vida social decorosa, que procuren la defensa de los derechos obligaciones de toda persona que trabaja tanto para el sector privado como público, sea este Federal, Estatal o Municipal.

Lo anterior permitirá al alumno desarrollar su capacidad analítica, crítica y conciliatoria, las cuales son cualidades básicas que distinguen a los buenos profesionistas,

#### 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos</b>	<p>El alumno obtendrá los conocimientos necesarios para la defensa y asesoría en la materia, podrá orientar o representar a todo aquél trabajador o patrón que se encuentre en controversia y vivirá de primera mano el carácter conciliador que emana la Ley Federal del Trabajo y de nuestra Carta Magna.</p> <p>El alumno pondrá en práctica los conocimientos adquiridos y podrá revisar y elaborar de contratos individuales de trabajo, ya sea por obra, por tiempo determinado o indeterminado, convenios que den por terminado el vínculo laboral, elaboración de actas circunstanciadas de hechos y avisos rescisorios.</p> <p>Así también conocerá las prestaciones a que tiene derecho todo trabajador, sus indemnizaciones y realizará cálculos de éstas.</p>
<b>Saberes teóricos</b>	<p>El alumno conocerá el surgimiento del derecho individual del trabajo y su evolución a través del tiempo.</p> <p>Así también identificará las figuras que intervienen en una relación laboral, cómo surge, como se puede modificar, suspender e inclusive como se puede dar por terminada la misma.</p> <p>El alumno aprenderá que tanto el trabajador como el patrón tienen derechos pero también tienen obligaciones.</p> <p>El alumno identificará las diversas legislaciones que nuestro país tiene y que se aplican a los trabajadores según la naturaleza y materia de trabajo, como lo son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Burocrática, la Ley para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, la Ley del Infonavit, etc.</p>
<b>Saberes Formativos</b>	<p>El alumno adquirirá una formación con valores éticos y humanos que como abogado litigante debe tener, procurando la equidad y justicia entre las partes (trabajador y patrón) para conciliar todo asunto o situación que se le presente.</p>

#### 5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

##### Unidad 1. El Derecho del Trabajo y el objeto de su norma.

- Antecedentes
- Concepto
- Esencia y fines

- Principios rectores
- Fuentes, interpretación y aplicación
- El equilibrio y la justicia en las relaciones laborales entre trabajadores y patrones
- El trabajo como un derecho y un deber social
- El trabajo fuera del comercio
- Respeto para la libertad y dignidad de quien presta el trabajo
- Que el trabajo asegure la vida, la salud
- Un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia
- El principio de igualdad en el derecho del trabajo, raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.

### **Unidad 2. Las personas y el orden jurídico**

- Concepto de trabajo
- Concepto de trabajador
- Concepto de patrón
- Concepto de intermediario
- Concepto de representante del patrón
- Concepto de empresa
- Concepto de establecimiento
- Concepto de empresa que disponga de elementos propios suficientes.
- Concepto de empresa que ejecuta obras o servicios en forma exclusiva o principal para otra.

### **Unidad 3. La relación de trabajo y sus elementos.**

- Idea de la relación de trabajo
- Formación de la relación de trabajo
- Determinación del contenido de la relación de trabajo
- Edad mínima de admisión al trabajo
- Capacidad de los trabajadores y patrones
- El trabajo en actividades ilícitas
- Concepto de subordinación
- Naturaleza y caracteres del elemento subordinación
- El salario como elemento de la relación de trabajo
- La estabilidad en el empleo
- Caracteres de la estabilidad en el empleo
- El principio de la duración indeterminada de las relaciones de trabajo
- Las excepciones de relación de trabajo determinada y obra determinada.
- Los trabajos de planta, de temporada o zafra y los trabajos eventuales
- La substitución patronal

### **3.1.- Momento de integración.- Anexo 1.**

#### **Unidad 4. De la suspensión, rescisión y terminación de las relaciones de trabajo, derechos y obligaciones de los trabajadores y patrones.**

- Concepto de la institución
- Concepto y causas de la suspensión de las relaciones de trabajo
- Efectos de la suspensión de la relación de trabajo
- Concepto de la rescisión de la relación de trabajo
- Causas justificadas de rescisión
- Causas de rescisión motivadas por el trabajador
- Causas de rescisión motivadas por el patrón
- Concepto de causas análogas de rescisión
- Formalidades del despido
- Derechos que nacen de un despido injustificado (pago de indemnización o reinstalación)
- Salarios caídos
- Normas particulares de la terminación de las relaciones de trabajo
- Del trabajador
  - Prestar el trabajo
  - Realizar el trabajo con esmero y cuidado e intensidad necesaria
  - Prestar el trabajo personalmente
- Del patrón
  - Obligaciones inherentes de la prestación del trabajo
  - Obligaciones educacionales
  - Obligaciones de previsión social
  - Prohibición de poner índice a trabajadores

### **4.1.- Momento de Integración.- Anexo 2.**

#### **Unidad 5. La jornada de trabajo, días de descanso y vacaciones**

- Concepto de jornada de trabajo
- Principio de jornada inhumana
- Distribución de las horas de trabajo y la semana inglesa
- La jornada diurna
- La jornada mixta
- La jornada nocturna
- Trabajos de emergencia
- La jornada extraordinaria de trabajo
- Descanso semanal,
- Descanso obligatorio
- Las vacaciones

## **Unidad 6. El salario, aguinaldo y medidas protectoras del salario**

- Concepto de salario
- Salario contractual
- Salario integrado
- Salario mínimo
- Salario remunerador
- Principio de igualdad de salario
- Formas del salario
- El aguinaldo
- Prohibición de las tiendas de raya
- Lugar de pago del salario
- El salario en la oferta y la demanda de trabajo
- Prohibición de multas
- Prohibición de descuentos y excepciones
- Prohibición de la compensación
- Prohibición de reducir salarios
- La prohibición de las colectas
- Obligación de pagar el salario directamente al trabajador
- La nulidad de la cesión de salarios
- La inembargabilidad del salario
- Renuncia de los salarios e indemnizaciones

### **6.1- Momento de integración.- Unidades 5 y 6.- Anexo 3.**

## **Unidad 7. Derechos de preferencia y de ascenso**

- La prima de antigüedad
- Antigüedad y la estabilidad en el trabajo
- Derechos de preferencia
- Responsabilidad por la violación de los derechos de preferencia
- El derecho a los ascensos
- Acciones de los trabajadores por violación de los derechos de preferencia y de ascenso

## **Unidad 8. Del trabajo de las mujeres trabajadoras, en periodo de gestación o de lactancia y el trabajo de los menores.**

- Prohibición de labores insalubres o peligrosas
- Prohibición de trabajo peligroso por condiciones físicas, químicas y biológicas
- Prohibición de prestar servicios peligrosos por la descomposición de la materia prima que se utilice
- Actividades prohibidas porque pueden afectar la vida, la salud física y mental.
- Durante el periodo de embarazo

- Prohibición de realizar trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifique un peligro para la salud
- Prohibición de levantar, tirar o empujar grandes pesos que produzcan trepidación
- Prohibición de estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso.
- Disfrutarán de 6 semanas antes del parto y después del parto, los que podrán prologarse.
- En el periodo de lactancia tendrán los reposos extraordinarios por día para alimentar a sus hijos
- En los casos de prórroga después del parto recibirán el 50% de su salario.
- Trabajo de los menores
  - Edad de los trabajadores para poder prestar sus servicios
  - Prohibición de trabajo para los menores de 16 años
  - Vacaciones para los menores de 16 años
  - Obligaciones de los patrones que tengan a su servicio menores de 16 años

## 6. ACCIONES

A través del análisis de la legislación vigente, la exposición individual y grupal, la resolución de casos reales y elaboración de documentos relacionados con los temas, el alumno pondrá en práctica los conocimientos que vaya adquiriendo conforme al desarrollo del curso.

El uso del debate grupal le permitirá desarrollarse como un abogado propositivo, como un profesionista responsable, involucrado en la sociedad dentro de la cual se desarrolla y como un promotor del cambio y la evolución, todo basado en la ética jurídica y los principios de equidad.

## ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
1. Investigaciones personales de los contenidos temáticos. 2. Ensayos respecto de los temas desarrollados. 3. Exposiciones individuales o por equipos de los	1. Que a partir de los conceptos investigados en el desarrollo del curso, se pedirá a los alumnos reflexiones personales respecto de cómo el poder ejecutivo cumple con el derecho del	En las Procuradurías de la Defensa de los Trabajadores a través de la Secretaría del Trabajo del Estado y la Federación. En los Tribunales del Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta Federal de Conciliación y</li> </ul>

<p>temas.</p> <p>4. Elaboración de formatos diversos respecto de contratos, actas circunstanciadas de hechos, avisos rescisorios, convenios de terminación laboral y liquidaciones.</p> <p>5. Participación del grupo.</p> <p>6. Exámenes parciales.</p>	<p>2. Trabajo.</p> <p>Proponga soluciones para resolver el problema del Derecho del Trabajo en México con la globalización.</p>	<p>Arbitraje y sus Juntas Especiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y Juntas Especiales.</li> <li>• Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.</li> <li>• Tribunal de Arbitraje y Escalafón.</li> </ul>
--	---	--

## 10. CALIFICACIÓN

Exámenes parciales	50%
Participación en clase	15%
Trabajos e investigaciones	15%
Momentos de integración	20%

## 11. ACREDITACIÓN

1. Cumplir con el 80% de asistencias
2. Obtener 60 de calificación de los exámenes

## 12. BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

<p>Derecho del Trabajo. Lemus Raya Patricia. México. Cengage Learning, 2009.</p>
<p>El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. Historia, principios fundamentales, derecho individual y trabajos especiales. De la Cueva Mario. México. Editorial Porrúa, 2007.</p>
<p>Derecho Laboral, su importancia y aplicación en la empresa. Hernández Herrera Juan, Juárez Suárez Carlos A., México. Cecsca. Grupo Patria Cultural, 2005.</p>
<p>Derecho Individual del Trabajo. Alena Garrido Ramón. México. Oxford University Press México, c1999. (5a reimp. 2007).</p>

Derecho del Trabajo. Bermúdez Cisneros Miguel. México. Oxford University Press México, c2000 (reimpr. 2006).

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Ley Federal del Trabajo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nueva Ley del Seguro Social.

Diccionario de Derecho Laboral. Sánchez Castañeda Alfredo. México. Oxford University Press México, 2005.

Derecho del Trabajo, Conceptos Generales. Néstor de Buen L., México, Porrúa 1999.

Derecho individual del Trabajo, Briceño Ruiz Alberto, México, Harla, 1985.

Salarios y compensaciones de los gobernantes, un análisis de las remuneraciones de los funcionarios públicos de primer nivel en México. Valdez Zepeda Andrés. Guadalajara, Jal. Unidad para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado. Universidad de Guadalajara, 2004.

La necesidad económica del trabajo de menores y sus consecuencias en el derecho laboral con jurisprudencia. Arriaga Becerra Hugo Alberto. Irapuato, Guanajuato, México. Orlando Cárdenas Editor, 1990.

Derecho del Trabajo. Torres Aguayo Francisco Javier. Zapopan, Jalisco. Universidad de Guadalajara, 2005.